	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	1 de 20

ESTUDIO NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA CONTRATAR SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS, CERTIFICADOS Y CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, DESTINADOS AL PERSONAL TÉCNICO Y OPERATIVO DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., QUE DESARROLLA ACTIVIDADES DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LAS LOCALIDADES DE PUERTO CARREÑO, CASUARITO, SANTA ROSALÍA Y CUMARIBO, CON EL FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES SEGURAS DE TRABAJO Y EL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

INFORMACION GENERAL

ÁREA SOLICITANTE	ÁREA ADMINISTRATIVA
RESPONSABLE	LIDER ADMINISTRATIVO
FECHA DE ELABORACION	30 DE MARZO DE 2026
SUPERVISOR	LIDER ADMINISTRATIVO
APOYO TECNICO AL SUPERVISOR	PROFESIONAL SST
FUNDAMENTO LEGAL	ACUERDO N° 001 DE 2021 - LEY 142 DE 1994

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

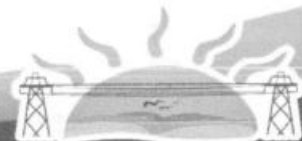
La Empresa de Energía Eléctrica del Vichada ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., se constituye legalmente mediante escritura pública N° 138 de 2002, como Sociedad Anónima con proyección a prestar el servicio en todo el territorio nacional conforme a la regulación de la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, constituida como empresa de servicios públicos mixta sometida al control y vigilancia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, teniendo como actividades principales las de compra, generación, distribución y comercialización de energía eléctrica.


El artículo 365 de la Constitución Política de 1991 establece que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del estado, por lo que es su deber constitucional asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional; situación que se ve reflejada en el inciso segundo del precitado artículo, al indicar que los servicios públicos pueden ser prestados "por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares."

Que, la Ley 142 de 1994 es clara en afirmar en su artículo 4, que son esenciales todos los servicios públicos regulados en dicha norma, entre los cuales se encuentra el servicio de energía eléctrica, por lo que, aunado a las funciones de continuidad y eficiencia a cargo de las empresas prestadoras de servicios públicos, independientemente del régimen jurídico aplicable, consagrada en los artículos 11.1 y 136 inciso primero de la precitada ley, es que ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. tiene el deber de garantizar las condiciones necesarias, destinadas a evitar situaciones que pongan en peligro, o interrumpan la prestación del servicio público a su cargo.

Que, en la actualidad La Empresa ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.; Presta, Genera, Distribuye y Comercializa el Servicio de Energía Eléctrica en los Municipios del Departamento de Vichada como Puerto Carreño, Cumaribo, Santa Rosalía y en las localidades menores de Casuarito, Guacacías, El Viento, El Progreso, Tres Matas.

Que, conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, todas las empresas están obligadas a suministrar a sus trabajadores, sin costo alguno, los Elementos de Protección Personal (EPP) necesarios para el desarrollo seguro de sus actividades, garantizando la protección de su salud e integridad física.



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	2 de 20

Que, para ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., cuya actividad principal es la prestación del servicio público de energía eléctrica, el uso de Elementos de Protección Personal resulta fundamental para mitigar los riesgos inherentes a la exposición a riesgo eléctrico, trabajo en alturas, manipulación de herramientas especializadas y demás condiciones peligrosas del entorno laboral.

Que, el Decreto 1072 de 2015, en su Título 4, establece que el empleador debe garantizar que los trabajadores utilicen equipos de protección que cumplan con las especificaciones técnicas y normativas vigentes, evitando cualquier riesgo para su integridad física.

Que, en cumplimiento de la Resolución 5018 de 2019, se reitera la obligación del empleador de proveer equipos certificados, adecuados a las condiciones de trabajo y en buen estado de conservación, en atención a los riesgos asociados a la actividad misional de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.

Que, de conformidad con el Artículo 2.2.4.6.24 del Decreto 1072 de 2015, las medidas de prevención y control deben adoptarse bajo un esquema de jerarquización, contemplando en el Numeral 5 el uso de Equipos y Elementos de Protección Personal y Colectivo, los cuales deben ser suministrados por el empleador conforme a las disposiciones legales vigentes y utilizados de manera complementaria a las demás medidas de control, de acuerdo con la identificación de peligros y evaluación de riesgos realizada en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Que, el empleador debe suministrar los EPP, garantizar su uso adecuado, capacitar a los trabajadores en su correcta utilización y asegurar su mantenimiento, reposición y recambio conforme a la vida útil de cada elemento, con el fin de proteger al personal expuesto a riesgos químicos, biológicos, mecánicos y físicos, especialmente aquellos derivados de la manipulación de redes eléctricas y trabajos en altura.


Que, todos los Elementos de Protección Personal suministrados deben contar con fichas técnicas, cumplir con certificaciones de calidad conforme a las Normas Técnicas Colombianas (NTC) y estándares ANSI o NIOSH, según corresponda, y ser verificados al momento de su recepción en cuanto a talla, ajuste y características técnicas.

Conforme a la necesidad expuesta y a los recursos económicos apropiados por ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., dentro del Presupuesto General de Ingresos y Gastos para la Vigencia Fiscal 2026, se considera viable, conveniente y oportuno celebrar un Contrato de suministro para satisfacer las necesidades de la empresa frente a la disponibilidad de Elementos de Protección Personal y Seguridad Industrial para los trabajadores de la empresa.

2. SISTEMA DE CLASIFICACION UNSPSC

No.	Código UNSPSC	NOMBRE DEL PRODUCTO
1	46180000	Seguridad y protección personal
No.	CLASIFICACION ACTIVIDADES	DETALLE
1	4669	Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	3 de 20

3. ALCANCE DEL OBJETO

ÍTEM	ACTIVIDAD	PERIODO	V/TOTAL
1	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS, CERTIFICADOS Y CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, DESTINADOS AL PERSONAL TÉCNICO Y OPERATIVO DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., QUE DESARROLLA ACTIVIDADES DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LAS LOCALIDADES DE PUERTO CARREÑO, CASUARITO, SANTA ROSALÍA Y CUMARIBO, CON EL FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES SEGURAS DE TRABAJO Y EL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)	TRES (03) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	\$113.371.869,00

Los elementos a suministrar tendrán las siguientes características:

4. OBJETO A CONTRATAR


SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS, CERTIFICADOS Y CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, DESTINADOS AL PERSONAL TÉCNICO Y OPERATIVO DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., QUE DESARROLLA ACTIVIDADES DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LAS LOCALIDADES DE PUERTO CARREÑO, CASUARITO, SANTA ROSALÍA Y CUMARIBO, CON EL FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES SEGURAS DE TRABAJO Y EL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)




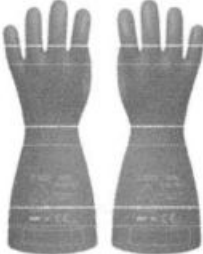
5. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO A CONTRATAR.

Los elementos a suministrar tendrán las siguientes características:


N°	Descripción del bien	Imagen del EPP	Norma / Certificación	Zona	Código CPC	Cantidad	Centro de costo
1	Orejas aisladas eléctricamente para casco, referencia X4P5E, diseño de copa de perfil bajo, compatibles con cascos de aislamiento eléctrico, adecuadas para		ANSI S3.19-1974	ZNI SIN	369905 5	18	Distribución Generación

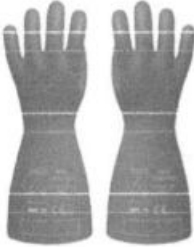


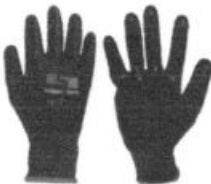


	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	4 de 20


	niveles de ruido medio a alto						
2	Tapaoídos de inserción en elastómero, protección auditiva para exposición a ruido		EN 352-2:2002	ZNI SIN	369905 5	80	Distribución / Generación
3	Gafas de seguridad lente oscuro, protección visual		ANSI Z87.1+, PSI USA	ZNI SIN	483120 4	200	Distribución / Generación
4	Gafas de seguridad lente claro, protección UV (UVA-UVB), antiestáticas		ANSI Z87.1+, PSI USA	ZNI SIN	483120 4	100	Distribución / Generación
5	Guantes dieléctricos Clase 1 en látex natural para trabajos eléctricos		IEC 60903:2014 / UNE-EN 60903:2005 / CE 0161	ZNI SIN	389991 8	4	Distribución / Generación



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha Actualización	25/04/2022
		Versión	002
		Pág.	5 de 20


6	Guantes dieléctricos Clase 2 en látex natural		IEC 60903:2014 / UNE-EN 60903:2005 / CE 0161	ZNI SIN	389991 8	4	Distribución / Generación
7	Guantes dieléctricos Clase 3 en látex natural		IEC 60903:2014 / UNE-EN 60903:2005 / CE 0161	ZNI SIN	389991 8	4	Distribución / Generación
8	Guantín blanco antisudoral en algodón		—	ZNI SIN	282380 2	30	Distribución / Generación
9	Guantes de nitrilo con alto agarre y resistencia mecánica	 CUANTE CRYSTAL NITRILO SOSEGA	EN 388:2016	ZNI SIN	362600 1	350	Distribución / Generación



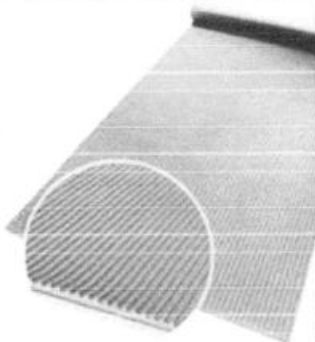


	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha Actualización	25/04/2022
		Versión	002
		Pág.	6 de 20


10	Balacava Westex Ultrasoft, protección contra arco eléctrico		NFPA 70E – NFPA 2112 – UL	ZNI SIN	2819005	40	Distribución / Generación
11	Guantes de vaqueta tipo ingeniero reforzado, para trabajos pesados		—	ZNI SIN	3899918	80	Distribución / Generación
12	Casco de seguridad tipo II clase E dieléctrico		ANSI Z89.1	ZNI SIN	3697102	35	Distribución / Generación
13	Mosquetón dieléctrico con cierre roscado, resistencia 23 kN, aislamiento hasta 4 kV		ANSI / dieléctrico	ZNI SIN	4299942	20	Distribución / Generación







	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	7 de 20


14	Arnés dieléctrico tipo X/O/H de 4 puntos con faja lumbar		ANSI/ASSE Z359.1-2007	ZNI SIN	2732008	15	Distribución / Generación
15	Eslingas de posicionamiento dieléctricas		Normativa ANSI aplicable	ZNI SIN	4653101	15	Distribución / Generación
16	Alfombra dieléctrica Clase 0 para trabajos hasta 1000 V		Clase 0	ZNI SIN	2722002	2	Distribución / Generación

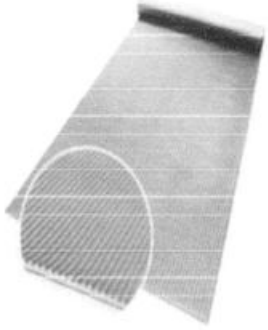





	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	8 de 20


17	Conos de señalización			ZNI SIN	3699045	6	Distribución / Generación
18	Cascos (motocicletas)		NTC 4533; Ley 769 de 2002	ZNI SIN	36971n	8	Distribución / Generación
19	Botiquín tipo B		Resolución 1956 de 2008; Resolución 1356 de 2012; Decreto 1072 de 2015; Ley 9 de 1979	ZNI SIN	3529901	4	Distribución / Generación
20	Traje de Arco completo Electrico 40 Cal/cm2 xl		RETIE (Res. 90708 de 2013 y mod.); Decreto 1072 de 2015; Resolución 1956 de 2008; NTC 1692	ZNI SIN	2819005	1	Distribución / Generación



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	9 de 20

21	Alfombras dieléctricas clase 4	 <p>Tapete Dieléctrico Clase 4</p>	RETIE (Res. 90708 de 2013 y mod.); Decreto 1072 de 2015; Resolución 1956 de 2008; NTC 1692	ZNI SIN	27290	4	Distribución / Generación
22	Tapabocas desechables		Ley 9 de 1979; Decreto 1072 de 2015; Resolución 1956 de 2008; Registro sanitario INVIMA	ZNI SIN	271900 4	2 cajas	Distribución / Generación
23	Protector solar sachet individual por caja	 <p>El Guardián de tu Piel</p> <p>ARAVIA</p> <p>Ponte la cara al sol</p> <p>SPF 60</p>	Ley 9 de 1979; Decreto 1072 de 2015; Resolución 1956 de 2008; Registro sanitario INVIMA	ZNI SIN	353231 7	7 cajas	Distribución / Generación
24	Careta Guadañar Malla	 <p>STEELPRO</p> <p>Provesi</p>	NTC 3610 1994: ANSI Z87.1	ZNI SIN	369902 2	4	Distribución / Generación



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	10 de 20

25	Delantal para Guadañar Completo con Canilleras Protector Pie		NTC-3252 higiene y seguridad. Ropa de protección contra el fuego y contra el calor. Recomendaciones generales	ZNI SIN	2823127	4	Distribución / Generación
----	--	---	---	---------	---------	---	---------------------------

OBSERVACIONES: Los elementos a adquirir deberán contar con las normas y/o certificación relacionada en el cuadro de especificaciones técnicas.

6. ALCANCE DEL OBJETO


El plazo de ejecución será de TRES (03) MESES los cuales se contarán a partir de la legalización del contrato, y suscripción del acta de inicio respectiva.

7. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LAS OBLIGACIONES Y CONDICIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

7.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA, se obliga para con **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** a: **1)** Entregar a título de venta real y efectiva los bienes objeto del presente contrato dentro de los plazos, cantidades y especificaciones técnicas establecidas para tal efecto, así como realizar la entrega de los bienes en el lugar establecido por la empresa y al funcionario que sea designado; **2)** Cumplir a cabalidad todos los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta presentada, la cual hace parte integral del contrato; **3)** Acatar las instrucciones impartidas por el Supervisor durante la ejecución del objeto contractual y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramientos en la ejecución contractual; **4)** El contratista deberá garantizar la originalidad y calidad de los elementos a entregar; **5)** Los daños que se ocasionen durante el transporte de los elementos serán responsabilidad del contratista; **6)** Garantizar que los EPP cumplan con normas de seguridad y/o certificación relacionada en las especificaciones técnicas **7)** Garantizar la confidencialidad y privacidad de la información que por razón del contrato deba manejar; **8)** Si a ello hubiere lugar, constituir las garantías del caso, según las condiciones establecidas en el presente contrato; **9)** Pagar los impuestos, tasas y tributos etc., a que hubiere lugar en razón del contrato; **10)** Estar inscrito en el Registro Único de Tributario RUT; **11)** El contratista se compromete a ejecutar el presente contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual; **12)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley que tengan por finalidad obligarlo a realizar u omitir algún acto o hecho. En tales eventos, **EL CONTRATISTA** deberá informar inmediatamente a



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha Actualización	25/04/2022
Versión		002	
Pág.		11 de 20	

ELECTROVICHADA S.A. E.S.P y demás autoridades competentes sobre el acaecimiento de tales sucesos; 13) **EL CONTRATISTA, deberá cumplir con todas las normas y protocolos de Seguridad industrial y Salud en el Trabajo a que haya lugar, para el ingreso a las instalaciones de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.,** 14) **EL CONTRATISTA, deberá cumplir de manera estricta todos los protocolos y medidas necesarias de Bioseguridad exigidos por la empresa, así como las entidades de Orden Público, en atención a la ocurrencia de la Pandemia del COVID-19.** 15) Las demás que surjan en desarrollo del objeto contractual.

7.2. OBLIGACIONES DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P:

ELECTROVICHADA S.A. E.S.P: se compromete a: 1) vigilar y controlar la debida y cumplida ejecución del contrato, 2) Pagar al contratista lo pactado en el contrato una vez entregada la factura y los soportes de la misma. 3) **Vigilar y Controlar el estricto cumplimiento por parte del CONTRATISTA de todas las normas y protocolos de Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo a que haya lugar, para el ingreso a las instalaciones de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., y todos los protocolos y medidas necesarias de Bioseguridad exigidos por la empresa, así como las entidades de Orden Público, en atención a la ocurrencia de la Pandemia del COVID-19 fiebre amarilla y tétano.**

8. GARANTIAS:

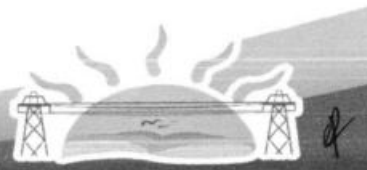
EL CONTRATISTA, se compromete a Constituir a favor de la Empresa de energía Eléctrica del Departamento del Vichada **ELECTROVICHADA S.A. ESP,** identificada con el NIT. 842.000.155-8; una garantía única que avalará, el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato así: **a) Cumplimiento:** Equivalente al Veinte (20%) por ciento del valor del contrato con una vigencia igual al término de ejecución y seis (06) meses más; **b) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:** Equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al termino de ejecución del contrato y 3 años más. **c) Calidad de los elementos suministrados:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución y seis (6) meses más. **d) Responsabilidad Civil Extracontractual** Para asegurar el pago de los perjuicios que el contratista ocasione a terceros por razón de la ejecución del contrato por una cuantía equivalente al Cuarenta (40%) por ciento del valor de este contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del mismo. Esta consistirá en póliza expedida por Compañías de Seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en Garantía Bancaria **A FAVOR DE EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS.**


9. PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

EL CONTRATISTA, deberá: **a)** Reconocer y pagar todas las prestaciones sociales establecidas en la Legislación Colombiana, Seguridad Social (EPS, Pensiones), Caja De Compensación Familiar, Impuesto CREE (sustituye las contribuciones parafiscales) y Subsidio de Transporte.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución contractual será hasta por el término de **TRES (03) MESES** los cuales se contarán a partir de su perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos para su legalización y firma del acta de inicio.



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	12 de 19

11. LUGAR DE EJECUCIÓN

El CONTRATISTA; se compromete a entregar los elementos en la sede principal de ELECTROVICHADA S.A E.S.P. ubicada en la Calle 22 N° 9-40, Barrio Camilo Cortes, Puerto Carreño, Vichada.

12. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con la cuantía del presente estudio ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., adelantará un proceso de conformidad con el Capítulo VII los numerales 3.2. y 3.2.1. del Acuerdo N° 001 de 2021 (REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.), en concordancia con la Ley 142 de 1994, por el cual se establece el Régimen de Contratación Interno de la Empresa de Energía Eléctrica del Vichada – ELECTROVICHADA S.A E.S.P., informa que dará curso a la SOLICITUD PRIVADA DE VARIAS OFERTAS, conforme a la modalidad de CONTRATACION CON PLURALIDAD DE OFERENTES.

13. PRESUPUESTO OFICIAL Y FUENTE DE FINANCIACIÓN

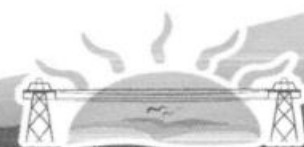
El presupuesto oficial estimado para la realización de contrato es de: CIENTO TRECE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$113.371.869,00). los cuales se imputarán con cargo a los siguientes rubros: 2.4.5.01.02.002 – Seguridad Industrial \$ 48.505.000,00 / 2.4.5.01.03.005 – Elementos de Protección \$64.866.869,00, del presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada – ELECTROVICHADA S.A. ESP, para la vigencia fiscal de 2026 el cual cuenta con Respaldo Presupuestal. Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 260307 del 25 de marzo de 2026.


14. VALOR DE CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato es hasta por la suma de: CIENTO TRECE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$113.371.869,00). valor que ELECTROVICHADA S.A. E.S.P pagará de la siguiente manera:

PRIMER PAGO: Por un valor de: CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$50.986.589,33), se realizará contra la entrega y recibo a satisfacción de los elementos correspondientes al primer grupo de ítems relacionados a continuación:

ITEM	CPC	Producto	UNIDAD	VALOR UNITARIO	CANT	VALOR TOTAL
3	4831204	GAFAS DE SEGURIDAD LENTE OSCURO, PROTECCIÓN VISUAL	UND	\$ 14,074.33	200	\$ 2,814,866.67
5	3899918	GUANTES DIELECTRCS CLASE 1 EN LÁTEX NATURAL PARA TRABAJOS ELÉCTRICOS	UND	\$ 657,397.67	4	\$ 2,629,590.67

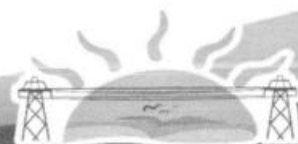



	ÁREA JURIDICA		Código	FT-GJ-006
			Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS		Versión	002
			Pág.	13 de 19

6	3899918	GUANTES DIELECTRICOS CLASE 2 EN LÁTEX NATURAL	UND	\$ 588,662.33	4	\$ 2,354,649.33
7	3899918	GUANTES DIELECTRICOS CLASE 3 EN LÁTEX NATURAL	UND	\$ 758,021.33	4	\$ 3,032,085.33
9	3626001	GUANTES DE NITRILLO CON ALTO AGARRE Y RESISTENCIA MECÁNICA	UND	\$ 15,741.67	350	\$ 5,509,583.33
12	3697102	CASCO DE SEGURIDAD TIPO II CLASE E DIELECTRICO	UND	\$ 190,920.67	35	\$ 6,682,223.33
14	2732008	ARNÉS DIELECTRICO TIPO X/O/H DE 4 PUNTOS CON FAJA LUMBAR	UND	\$ 586,605.00	15	\$ 8,799,075.00
15	4653101	ESLINGAS DE PISICIONAMITNO DIELECTRICAS	UND	\$ 1,008,161.67	15	\$ 15,122,425.00
18	36971	CASCOS (MOTOCICLETAS)	UND	\$ 505,261.33	8	\$ 4,042,090.67
TOTAL						50,986,589.33

SEGUNDO PAGO: Por un valor de: **TREINTA Y DOS MILLONES VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$32.028.275,00)**. Se realizará contra la entrega y recibo a satisfacción de los elementos correspondientes al segundo grupo de ítems relacionados a continuación:

ITEM	CPC	Producto	UNIDAD	VALOR UNITARIO	CANT	VALOR TOTAL
1	3699055	OREJERAS AISLADAS ELÉCTRICAMENTE PARA CASCO, REFERENCIA X4P5E, DISEÑO DE COPA DE PERFIL BAJO, COMPATIBLES CON CASCOS DE AISLAMIENTO ELÉCTRICO, ADECUADAS PARA NIVELES DE RUIDO MEDIO A ALTO	UND	\$ 505,403.33	18	\$ 9,097,260.00
2	3699055	TAPAOIDOS DE INSERCIÓN EN ELASTÓMETRO, PROTECCIÓN AUDITIVA PARA EXPOSICIÓN A RUIDO	UND	\$ 4,592.33	80	\$ 367,386.67
4	4831204	GAFAS DE SEGURIDAD LENTE CLARO, PROTECCIÓN UV (UVA-UVB), ANTIESTÁTICAS	UND	\$ 14,074.33	100	\$ 1,407,433.33
13	4299942	MOSQUETÓN DIELECTRICO CON CIERRE ROSCADO, RESISTENCIA 23, KN, AISLAMIENTO HASTA 4 KV	UND	\$ 584,593.00	20	\$ 11,691,860.00



	ÁREA JURIDICA		Código	FT-GJ-006
			Fecha Actualización	
	ESTUDIOS PREVIOS		Versión	002
			Pág.	14 de 19

10	2819005	BALACLAVA WESTEX ULTRASOFT, PROTECCIÓN CONTRA ARCO ELÉCTRICO	UND	\$ 191,296.33	40	\$ 7,651,853.33
16	2722002	ALFOMBRA DIELECTRICA CLASE 0 PARA TRABAJOS HASTA 1000 V	UND	\$ 585,509.00	2	\$ 1,171,018.00
23	3532317	PROTECTOR SOLAR SACHET INDIVIDUAL POR CAJA	UND	\$ 91,637.67	7	\$ 641,463.67
TOTAL						32,028,275.00

TERCER PAGO: Por un valor de **TREINTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATRO PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$30.357.004,67)**, se realizará contra la entrega y recibo a satisfacción de los elementos correspondientes al tercer grupo de ítems, relacionados a continuación:


ITEM	CPC	Producto	UNIDAD	VALOR UNITARIO	CANT	VALOR TOTAL
8	2823802	GUANTÍN BLANCO ANTISUDORAL EN ALGODÓN	UND	\$ 18,447.67	30	\$ 553,430.00
11	3899918	GUANTES DE VAQUETA TIPO INGENIERO REFORZADO, PARA TRABAJOS PESADOS	UND	\$ 21,384.67	80	\$ 1,710,773.33
17	3699045	CONOS DE SEÑALIZACIÓN	UND	\$ 45,488.33	6	\$ 272,930.00
19	3529901	BOTIQUÍN TIPO B	UND	\$ 937,733.33	4	\$ 3,750,933.33
21	272290	ALFOMBRAS DIELECTRICAS CLASE 4	UND	\$ 1,204,621.00	4	\$ 4,818,484.00
22	2719004	TAPABOCAS DESECHABLES	UND	\$ 21,163.67	2	\$ 42,327.33
24	3699022	CARETA GUADAÑAR MALLA	UND	\$ 97,308.67	4	\$ 389,234.67
20	2819005	TRAJE DE ARCO COMPLETO ELÉCTRICO 40 CAL/CM2 XL	UND	\$ 17,504,000.00	1	\$ 17,504,000.00
25	2823127	DELANTAL PARA GUADAÑAR COMPLETO CON CANILLERAS PROTECTOR PIE	UND	\$ 328,723.00	4	\$ 1,314,892.00
TOTAL						30,357,004.67

REQUISITOS PARA LOS PAGOS PARCIALES:

- ✓ Informe de supervisión o certificación de cumplimiento parcial expedida por el supervisor del contrato.
- ✓ Factura electrónica conforme a la normatividad vigente.
- ✓ Planilla de pago de seguridad social y aportes parafiscales del periodo correspondiente.
- ✓ Certificación de aportes parafiscales suscrita por contador o revisor fiscal (cuando aplique).

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
 E-mail : correspondencia@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 3107908953-3208562583



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	15 de 19

- ✓ Certificación bancaria no mayor a 30 días.
- ✓ Registro de ingreso a almacén de los bienes entregados.

PARAGRAFO 1. El presente Contrato de Suministro no genera relación laboral alguna con el adjudicatario, ni con quien éste emplee para el cumplimiento del objeto de la misma y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de emolumentos distintos al valor aquí acordado.

PARAGRAFO 2. El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARAGRAFO 3. Cada pago será cancelado previa presentación de las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales si es el caso.

15. INDEMNIDAD

EL contratista mantendrá indemne a la **CONTRATANTE** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por aquél, sus sub oferentes o proveedores, durante la ejecución del objeto contractual.


16. INFORMACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA ACREDITADA DEL OFERENTE

Se verificará y considerará como "Experiencia Acreditada" los documentos equivalentes, tales como facturas de venta u otros soportes idóneos, cuyo objeto esté relacionado con el **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS, CERTIFICADOS Y CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, DESTINADOS AL PERSONAL TÉCNICO Y OPERATIVO DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., QUE DESARROLLA ACTIVIDADES DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LAS LOCALIDADES DE PUERTO CARREÑO, CASUARITO, SANTA ROSALÍA Y CUMARIBO, CON EL FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES SEGURAS DE TRABAJO Y EL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST).**

Los documentos aportados deberán permitir verificar de manera clara la ejecución del suministro, su valor, fecha y el cumplimiento de las obligaciones, y deberán corresponder a operaciones realizadas con entidades públicas o privadas, ejecutadas a la fecha del cierre del presente proceso.

En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, los documentos equivalentes aportados deberán cumplir con la anterior información y requisitos. Para acreditar la experiencia de los consorcios o uniones temporales, cada integrante deberá cumplir con la experiencia exigida.



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	16 de 19

Se deberán allegar, para su verificación y consideración, los documentos equivalentes por PROPONENTE, los cuales deberán cumplir con los requisitos anteriormente expuestos. La ENTIDAD verificará la información con base en los soportes aportados, en aplicación de los principios de transparencia, lealtad e igualdad.

NOTA: ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. se reserva el derecho de verificar la información consignada en los documentos aportados.

17. ASPECTOS TÉCNICOS

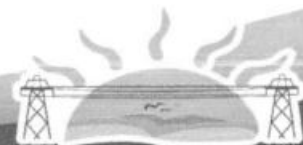
La persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad relacionada con el área de que se trate, debe cumplir con el siguiente perfil y cumplimiento de los siguientes requisitos:


➤ Si el proponente es persona natural:

- Matrícula Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio.
- Libreta militar o su equivalente.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Copia Registro Único Tributario (RUT), donde se evidencia el código que le permita desempeñar la actividad.
- Que no se encuentre incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades.
- Acreditar que se encuentra a paz y salvo en el pago de la seguridad social y parafiscales si a esto último hay lugar. *(La certificación deberá tener una fecha de expedición no anterior a 30 días calendario previo a la fecha de presentación de la oferta con la fotocopia de la cédula del contador y/o revisor fiscal, fotocopia de la tarjeta profesional del contador, certificado de Junta Central de Contadores. El oferente deberá anexar los soportes de pago del último mes de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales si a ello hubiere lugar.)*
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de medidas correctivas.
- Certificado REDAM - Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- Certificado de Inhabilidades por Delitos sexuales.
- El oferente deberá tener experiencia probable y experiencia acreditada y debe encontrarse, según su objeto social, habilitado para desarrollar este proyecto.

➤ Si el proponente es persona jurídica:

- La certificación de existencia y representación legal o registro ante Cámara de Comercio.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal.
- Fotocopia de la libreta militar (hombres menores de 50 años)



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	17 de 19

- Copia Registro Único Tributario (RUT), donde se evidencia el código que le permita desempeñar la actividad.
- Que no se encuentre incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades.
- Que se encuentre a paz y salvo con el pago de seguridad social y parafiscales si a ello hay lugar. *(La certificación deberá tener una fecha de expedición no anterior a 30 días calendario previo a la fecha de presentación de la oferta con la fotocopia de la cedula del contador y/o revisor fiscal, fotocopia de la tarjeta profesional del contador, certificado de Junta Central de Contadores. El oferente deberá anexar los soportes de pago del último mes de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales si a ello hubiere lugar.)*
- Autorización para contratar si así se requiere.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de medidas correctivas.
- Certificado REDAM - Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- Certificado de Inhabilidades por Delitos sexuales.
- El oferente deberá tener experiencia probable y experiencia acreditada y debe encontrarse, según su objeto social, habilitado para desarrollar este proyecto.

NOTA 1: Estos documentos serán aportados al momento de la presentación de la oferta. El análisis de los documentos jurídicos solicitados y el cumplimiento con anticipación a la invitación pública y/o privada de lo descrito en el numeral 1 del capítulo VI del Acuerdo 001 de 2021 (Reglamento Interno de Contratación de **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**) no da derecho a la asignación de puntaje, pero permitirá determinar si el oferente es hábil o no para participar en la invitación.

NOTA 2: La fecha de descarga y expedición de dichos documentos no debe ser mayor a 30 días.

18. ASPECTOS OPERATIVOS

El contratista se compromete a utilizar los medios logísticos, operativos y tecnológicos necesarios para la debida ejecución del objeto a contratar por parte de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.

19. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO



ÁREA JURIDICA		Código	FT-GJ-006
ESTUDIOS PREVIOS		Fecha Actualización	25/04/2022
		Versión	002
		Pág.	18 de 19

3	2	1	No.
Especifico	Especifico	General	Clase
Interno	Externo	Externo	Fuente
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Etapas
Operacional	Operacional	Regulatorio	Tipo
Demora en revisión y recibo de bienes	Retrasos en entrega de los EPP	Cambios normativos (impuestos, regulaciones SST)	Descripción del Riesgo
Retrasos en pagos	Incumplimiento del contrato	Aumento de costos	Consecuencia
2	3	2	Probabilidad
3	4	3	Impacto
5	7	5	Valoración
Medio	Alto	Medio	Categoría
Entidad	Contratista	Contratista	Asignación
Control interno y supervisión oportuna	Cronograma, seguimiento y multas	Ajustes contractuales de mutuo acuerdo	Tratamiento / Controles
1	2	2	Impacto Residual
No	No	Sí	¿Afecta equilibrio económico?
Supervisor	Supervisor	Supervisor / Contratista	Responsable
Permanente	Semanal	Permanente	Monitoreo




ÁREA JURIDICA		Código	FT-GJ-006
ESTUDIOS PREVIOS		Fecha Actualización	25/04/2022
		Versión	002
		Pág.	19 de 19

5	4	No.
Específico	Específico	Clase
Externo	Externo	Fuente
Ejecución	Ejecución	Etapa
Financiero	Calidad	Tipo
Incremento de precios en el mercado	Entrega de EPP sin certificación o defectuosos	Descripción del Riesgo
Afectación al contratista	Riesgos laborales y rechazo de bienes	Consecuencia
2	3	Probabilidad
3	5	Impacto
5	8	Valoración
Medio	Alto	Categoría
Contratista	Contratista	Asignación
Riesgo asumido por el contratista	Verificación técnica y rechazo de productos	Tratamiento / Controles
2	2	Impacto Residual
No	No	¿Afecta equilibrio económico?
Contratista	Supervisor / SST	Responsable
Permanente	En cada entrega	Monitoreo



8	7	6	No.
Específico	Específico	Específico	Clase
Interio	Exterio	Exterio	Fuente
Precontractual	Ejecución	Ejecución	Etapas
Administrativo	Legal	Logístico	Tipo
Error en estudios previos o presupuesto	Presentación de información falsa	Daños o pérdida de bienes en transporte	Descripción del Riesgo
Problemas contractuales	Nulidad o sanciones	Retrasos o reposición	Consecuencia
2	2	3	Probabilidad
4	5	3	Impacto
6	7	6	Valoración
Medio	Alto	Medio	Categoría
Entidad	Contratista	Contratista	Asignación
Revisión técnica, jurídica y financiera	Verificación documental previa	Responsabilidad total del contratista	Tratamiento / Controles
1	1	2	Impacto Residual
No	No	No	¿Afecta equilibrio económico?
Área administrativa	Área jurídica	Contratista	Responsable
Antes de contratación	Precontractual	En cada entrega	Monitoreo



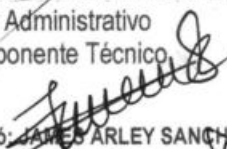
	ÁREA JURIDICA		Código	FT-GJ-006
	ESTUDIOS PREVIOS		Fecha Actualización	25/04/2022
			Versión	002
			Pág.	21 de 21

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción del Riesgo	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Asignación	Tratamiento / Controles	Impacto Residual	¿Afecta equilibrio económico?	Responsable	Monitoreo
9	Específico	Externo	Ejecución	Fuerza mayor	Eventos como clima, o den público, etc.	Suspensión o retraso	3	4	7	Alto	Compartido	Suspensión y reprogramación	2	Si	Supervisor	Permanente
10	Específico	Interno	Ejecución	Financiero	Retrasos en pagos por trámites internos	Afectación al contratista	2	3	5	Medio	Entidad	Optimización de procesos internos	1	No	Área financiera	Mensual

20. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario que la Gerencia designe para tal fin, quien se encargará de hacer el seguimiento a la ejecución del contrato, en los aspectos relacionados con el cumplimiento, entrega de los elementos en los terminos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato.


LIZETH GUARUPE LOPEZ
 Líder Administrativo
 Componente Técnico

Revisó: 
JAMES ARLEY SANCHEZ RIVERA
 Secretario General y Asesor Jurídico

Elaboró: 
LAURA MARCELA RODRIGUEZ PASTRAÑA
 Profesional Compras y Suministros

